

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

En sesión plenaria ordinaria celebrada el día 04 de mayo de 2020, se ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales que se citan y que entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

- Ordenanza fiscal número 6: Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal número 9: Tasa por servicios prestados en el centro comercial municipal (Val-centro).
- Ordenanza fiscal número 10: Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal número 17: Tasas por expedición de documentos administrativos, ejecuciones subsidiarias y otras prestaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepeñas, 4 de mayo de 2020.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 960**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>